

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTRANJERO
Institución	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Descripción	<i>Trámite orientado a las entidades que requieren importar bienes o contratación de servicios en el exterior, misma que es realizada directamente por las entidades enumeradas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre que no hayan realizado un procedimiento de contratación pública aplicando los márgenes de preferencia nacional.</i> La tramitación de la solicitud de autorización de licencias de importación se hará a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana mediante el uso del sistema ECUAPASS del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá mediante resolución motivada un listado de productos categorizados por CPCs, que no tienen producción nacional registrada en la contratación pública. Los productos que son parte de este listado se exceptuarán del proceso de verificación de producción nacional, siendo obligatorio realizar el trámite de solicitud de autorización de licencias de importación, conforme los requisitos determinados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La correcta aplicación de este artículo será de exclusiva responsabilidad de la entidad contratante y estará sujeto al control y verificación del Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con la normativa que se emita para tal efecto. De detectarse el mal uso de esta disposición, se podrá negar la autorización de la licencia en cualquier momento y se notificará a la Contraloría General del Estado.
¿A quién está dirigido?	Se han considerado como beneficiarios para el trámite "Solicitud de autorización de Importación de bienes y contratación de servicios en el extranjero" a las entidades contratantes, consideradas dentro del Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización para contratación extranjera de bienes y servicios
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Publicar el proceso de Verificación de producción Nacional y obtener el Resultado de manifestaciones de interés de no existencia de Producción Nacional desde el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE. 2. Generar un oficio solicitando la autorización para realizar la importación de bienes o contratación de servicios en el exterior. Requisitos Específicos: No aplica
¿Cómo hago el trámite?	1. Publicar el proceso de Verificación de producción Nacional y obtener el Resultado de manifestaciones de interés de no existencia de Producción Nacional desde el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE. 2. Elaborar oficio de manera física o a través de Quipux link https://www.gestiondocumental.gob.ec/, dirigido a la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, solicitando la autorización de

importación o contratación de servicio en el exterior.

3. Entregar oficio al Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, adjuntando el documento Resultado de manifestaciones de interés.

4. Recibir oficio de respuesta del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención virtual:

Link del Trámite: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/>

Ingresa tus oficios y documentos a través del correo electrónico gestiondocumental@sercop.gob.ec

Atención Presencial:

MATRIZ QUITO

Av. Amazonas y Pereira. Plataforma Gubernamental Financiera

Teléfono: 02 244-0050

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:45

Base Legal

- [588 Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública](#). Art. Art. 4 y 5.
- [395 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública](#). Art. Art. 10 Numeral 6.
- [RE-SERCOP-2023-0134 EXPÍDESE LA NORMATIVA SECUNDARIA DL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA](#). Art. Art. 67 al 75 y Art.92 al 97.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Control de Producción Nacional

Correo Electrónico: produccion.nacional@sercop.gob.ec

Teléfono: 02 2440050

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	110
2025	07	0	102
2025	06	0	60
2025	05	0	75
2025	04	0	63
2025	03	0	50
2025	02	0	52
2025	01	0	45
2024	12	0	169
2024	11	0	114

2024 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	110 Volumen de Atenciones
2024	09	0	81
2024	08	0	78
2024	07	0	97
2024	06	0	75
2024	05	0	103
2024	04	0	56
2024	03	0	54
2024	02	0	45
2024	01	0	53
2023	12	0	118